



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9198 / 2023

### VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo le otorga a las distintas obras de infraestructura urbanas, entre ellas las de mejoras en avenidas y calles de la ciudad, como la obra de pavimentación y desagües pluviales de calle Rosario, entre Avda. Soldado Aguirre y Temporelli, y

### CONSIDERANDO:

Que el objeto primordial de la citada obra es contribuir al desarrollo de las distintas zonas de la ciudad, que faciliten la circulación vehicular, permitan el acceso a mayores servicios y mejoren la calidad de vida de la comunidad,

Que a los fines mencionados, es necesario efectuar el correspondiente llamado a licitación pública que contemple la contratación respectiva,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Llamase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Pavimentación y desagües pluviales de calle Rosario, entre Avda. Soldado Aguirre y calle Temporelli", a verificarse el día 27 de Mayo de 2023, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente Decreto.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9198 / 2023

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 68.739.693,45 (Pesos sesenta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 45/00) y el costo del Pliego en la suma de \$ 6.500.- (Pesos seis mil quinientos) y podrá ser consultado y/o adquirido en la Secretaria de Obras Públicas, en días hábiles en el horario de 7:30 hs. a 11.30 hs., hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, Ing. Mosconi N°1541.

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia, en la cuenta N° 074-2/00, CBU 3300074710740000002000 y hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, debiendo enviar obligatoriamente, constancia de depósito o transferencia al correo electrónico [secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com) (Secretaría Obras Públicas). Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir a la Secretaria de Obras Públicas, obligatoriamente por mail, las constancias de depósito o transferencia el día que se efectivice dicha operación, y concurrir, asimismo, obligatoriamente a la Secretaría de Obras Públicas, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previa a la fecha establecida para la presentación de ofertas. Asimismo, se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del Recibo Oficial las empresas participantes deberán estar inscriptas en el Departamento de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°:** Apruébense los pliegos licitatorios de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forman parte integrante del presente Decreto.-

**ARTICULO 4°:** La recepción de ofertas se realizará hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

**ARTICULO 5°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado al Código de Cuenta: 8.04.01.01.04.02.002.017.904658 (PROYECTO CALLE ROSARIO EX S. AGUIRRE Y TEMPORELLI) - Requerimiento N° 9217.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 9198/2023

**ARTICULO 6°:** El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales.-

**ARTICULO 7°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 20 ABR 2023

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas